

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

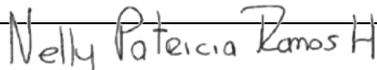
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de los Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de las mismos fueron proferidas las Resoluciones por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia que en consecuencia conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado *por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se están notificando por Aviso las Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

| Exp. | Contribuyente | Cédula de Ciudadanía y/o Nit | Dirección Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha Auto que se notifica | Acuerdo de Valorización | QUE LA PARTE RESOLUTIVA SEÑALA: |
|------|---------------|------------------------------|------------------|------|------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|
|------|---------------|------------------------------|------------------|------|------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|

| | | | | | | | | |
|---------------------|--|----------------------|--------------|--------------|------------|---------------------|-------------|---|
| 76517/2015 - 824433 | MARIA HERCILIA ORDUZ KEPA STEPHAN SILVA ORDUZ | 63293725 80198645 | KR 16 148 03 | AAA0116ZCS Y | 50N-425741 | 23 de julio de 2020 | 523 de 2013 | <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra los contribuyentes MARIA HERCILIA ORDUZ identificada con C.C. 63293725 y KEPA STEPHAN SILVA ORDUZ identificado con C.C. 80198645 O EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por concepto de contribución de Valorización Acuerdo 523/2013, recaída sobre el predio gravado por el IDU con dirección KR 16 148 03 e identificado con Chip AAA0116ZCS Y.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes, y además se prosiga al remate de los mismos.</p> <p>ARTICULO TERCERO: DECRETAR EL AVALUO Y EL REMATE de los bienes objeto de medidas cautelares.</p> <p>ARTICULO CUARTO: PRACTICAR la liquidación del crédito.</p> <p>ARTICULO QUINTO: CONDENAR en costas a los ejecutados previa su tasación.</p> <p>ARTICULO SEXTO: ABONAR a la deuda los títulos judiciales que se encuentren depositados y los que posteriormente llegaren al proceso.</p> <p>ARTICULO SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo a los contribuyentes MARIA HERCILIA ORDUZ y KEPA STEPHAN SILVA ORDUZ, según lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE</p> <div style="text-align: center;">  Vicky Alexandra Hernandez Cubides Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales <small>Firma mecánica generada en 08-10-2020 11:42 AM</small> Revisó: Vicky Alexandra Hernández Cubides – Abogada Ejecutora STJEF Proyecto: Duvan Galeano Mateus – Abogado STJEF </div> |
|---------------------|--|----------------------|--------------|--------------|------------|---------------------|-------------|---|

| |
|--|
| <p>CONSTANCIA DE FIJACIÓN</p> <p>Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Uno (01) día hábil, hoy 15 de junio de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).</p> <p style="text-align: center;">  NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES </p> |
| <p>CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN</p> <p>La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 15 de junio de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)</p> <p style="text-align: center;">  NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES </p> |
| <p>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</p> <p>La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que las Resoluciones que ordenan seguir con la ejecución contenidas en el presente AVISO cobraran ejecutoria desde el día 16 de junio de 2021.</p> <p style="text-align: center;">  NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES </p> |

P/: Alejandro Carrillo León – Abogado Sustanciador STJEF – IDU
 R/ Erika Arenas Pardo – Abogada Sustanciadora STJEF – IDU – erika.arenas@idu.gov.co
 A/: Elizabeth Martínez Mayorga – Abogada STJEF – IDU - elizabeth.martinez@idu.gov.co
 Expediente: 824433